KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:10

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Moción de Orden del Día N° 13907

MOCIÓN DE SALUDO

"92° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Morales fue fundada el 10 de octubre de 1656, por Don Lorenzo Morales y Zúñiga, que llegó por estas tierras acompañado al General Martín de la Riva y Herrera. En ese entonces la ciudad de Morales contaba una baja población, y era considerada como caserío a las orillas del río Cumbaza, conformada por nativos llamados "Los Cumbazas" bajo el mando del ciudadano español don Lorenzo Morales Izuñiga.

Que, a mérito del aumento de su población y la extensión de su territorio, el 31 de octubre de 1932, mediante la Ley N° 7828, la ciudad de Morales es elevada a la categoría de distrito, siendo presidente de la República, el General Luis Miguel Sánchez Cerro. En la actualidad es uno de los 14 distritos que conforman la provincia de San Martín del departamento de San Martín.

Que, el distrito de Morales se encuentra ubicada a 283 m.s.n.m., y cuenta con una extensión de 43,91 Km2; según el INEI cuenta con una población de 33,067 habitantes (censo 2017); quienes se dedican principalmente a sus actividades agrícolas y comerciales, siendo esencial para el sustento de su economía.

Que, el distrito de Morales limita por el Norte con el distrito de Cacatachi, por el Sur con el distrito de Juan Guerra y la provincia de Lamas, por el Este con el distrito de Tarapoto, por el Oeste con el distrito de Cacatachi y la provincia de Lamas, y por Suroeste con el distrito de Cuñumbuqui.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206

Que, el distrito de Morales es considerado como balneario turístico de la provincia de San Martín, por su principal recurso hídrico el río Cumbaza, la laguna Andiviela y sus centros campestres.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Morales, por su 92° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Morales al celebrarse el día 31 de octubre del 2024, su nonagésimo segundo aniversario de creación política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Rufino Pinedo Meléndez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 15 de octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2024 11:32:13-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206